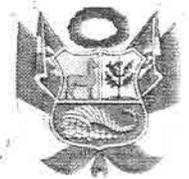




# CONSEJO REGIONAL

“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

“Año del Señor de Exaltación y el Centenario de su Veneración en Paragsha”



## ACUERDO N° 064 – 2012 – G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 10 de agosto de 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día once de julio del año dos mil doce, por mayoría ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867– Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867– Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, en el artículo 47° inciso I) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece que las funciones del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, es la de, proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentran en la región;

Que, el juego y el deporte responden a necesidades profundamente humanas y desempeñan un importante y singular rol en todas las sociedades y culturas. En el contexto del desarrollo, el deporte abarca todas las formas de actividad corporal que contribuyen al bienestar físico, equilibrio mental y al intercambio social, independientemente si se trata de deporte organizado o no;

Que, Wilmer Atachagua Valverde joven atleta universitario pasqueño, que desde muy pequeño, ha venido practicando y participando en pruebas atléticas, tanto dentro del ámbito regional y nacional, como es mini maratones, carreras pedestres y maratones quedando siempre dentro de los primeros lugares,; cuyos logros más significativos son: Séptimo Lugar en la “X Maratón RPP Noticias” realizado el 09 de octubre del 2011 en la ciudad de Lima, Tercer Lugar en la “I Maratón El Gran Chinchaysuyo” realizado en 04 de diciembre del 2011 en la ciudad de Huánuco, Cuarto Lugar en la categoría libre 10 Km. “Maratón Virgen de la Candelaria” realizado el 05 de febrero del 2012 en la ciudad de Arequipa, Primer Lugar categoría libre 21 Km. “VII Media Maratón del Diario Ahora” realizado el 10 de marzo del 2012 en la ciudad de Huánuco, Tercer Lugar categoría libre 5 Km. “Wha Wha” realizado el 26 mayo del 2012 en la ciudad de Lima, Tercer Lugar categoría universitarios 11 Km. “6ta. Carrera de Calles – Universidad Alas Peruanas” realizado el 29 de junio del 2012 en la ciudad de Lima, Primer Lugar categoría libre 11 Km. “2da. Carrera Pedestre Fiestas Patrias – San Juan de Lurigancho” realizado el 22 de julio del 2012 en la ciudad de Lima, Cuarto Lugar categoría libre 42 Km. “II Maratón El Gran Chinchaysuyo – La Unión” realizado el 26 julio del 2012 en la ciudad de Huánuco, Tercer Lugar categoría libre 10 Km. “IV Carrera Pedestre Universidad Nacional Federico Villareal” realizado el 05 de agosto del 2012 en la ciudad de Lima;



# CONSEJO REGIONAL

“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

“Año del Señor de Exaltación y el Centenario de su Veneración en Paragsha”

## ACUERDO N° 064 – 2012 – G.R. PASCO/CR



Que, en la presente sesión, viendo la amplia trayectoria, en su tan corta edad de Wilmer Atachagua Valverde, por mayoría se determina que es necesario brindarle el reconocimiento a este atleta que viene cumpliendo una destacada labor, destacando el nombre de nuestra región en el ámbito nacional, demostrando con ello una vida ejemplar para nuestras generaciones presentes y las venideras, la cual es digno de emular:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento a Wilmer Atachagua Valverde por destacada labor como atleta amateur, destacando el nombre de nuestra región en el ámbito nacional.

SEGUNDO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional para el conocimiento de la región, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL

Dr. Simón Fidel ASTETE BENITES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL